



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 10179/2026.- ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. DEPARTAMENTO DE INFORMATICA. Promoción Transitoria de la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ a Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática solicita la promoción transitoria de la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ en Un (1) cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del 2/7/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacante es generada por la licencia del Dr. Gabriel Domingo VILALLONGA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja acceder a lo solicitado y promover transitoriamente a la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ en el mencionado cargo.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar por Promoción Transitoria a la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ (DNI 24299451) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE con funciones en el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA a partir del 1 de agosto de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive y/o hasta el reintegro del titular del cargo el Dr. Gabriel Domingo VILALLONGA.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Esp. Ing. María Claudia ALBORNOZ (DNI 24299451) en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA a partir del 1 de agosto de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive y/o hasta el reintegro del titular del cargo el Dr. Gabriel Domingo VILALLONGA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas